



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 686-2022-A-MPSM

Tarapoto, 22 de Julio del 2022

VISTO:

El Memorando N° 281-2022-GM-MPSM, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento de visto, se pone de conocimiento la ausencia del encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana por motivos de uso físico de vacaciones, por lo que resulta necesario encargar las funciones correspondientes;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR POR SUPLENCIA con retroactividad a partir del 19.07.2022 hasta el 07.08.2022, las funciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Martín al **MY PNP (R) EDSON ADEMIR ESPINOZA CESPEDES**, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A/MPSM-T
C.C
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE